

1 **Copia Certificada**



NOTARÍA 13ra.7
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Abogado



RESCILIACIÓN, CONVERSIÓN
DE MONEDA, AUMENTO DE
CAPITAL, FIJACIÓN DE
NUEVO CAPITAL AUTORI-
ZADO Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPA-
ÑÍA INMOBILIARIA Y CO-
MERCIAL DE CONSTRUCCIO-
NES S.A. CONSTRUSA.-

00000002

CUANTÍA: USD\$800,00.-

(CAPITAL SUSCRITO: USD-

\$1,000.00; CAPITAL AUTO-

RIZADO: USD\$2,000.00).- En la ciudad de

17/07/03

Guayaquil, República del Ecuador, a los

diecisiete días del mes de julio del año

dos mil tres, ante mí, doctor VIRGILIO JA-

RRIN ACUNZO, Abogado y Notario Público

Décimo Tercero Interino de este Cantón,

comparece: la señora MARJORIE MARIUXI

CAMPOVERDE SALVATIERRA, de estado civil

casada, de profesión Ejecutiva, a nom-

bre y en representación de la COMPAÑÍA

INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIO-

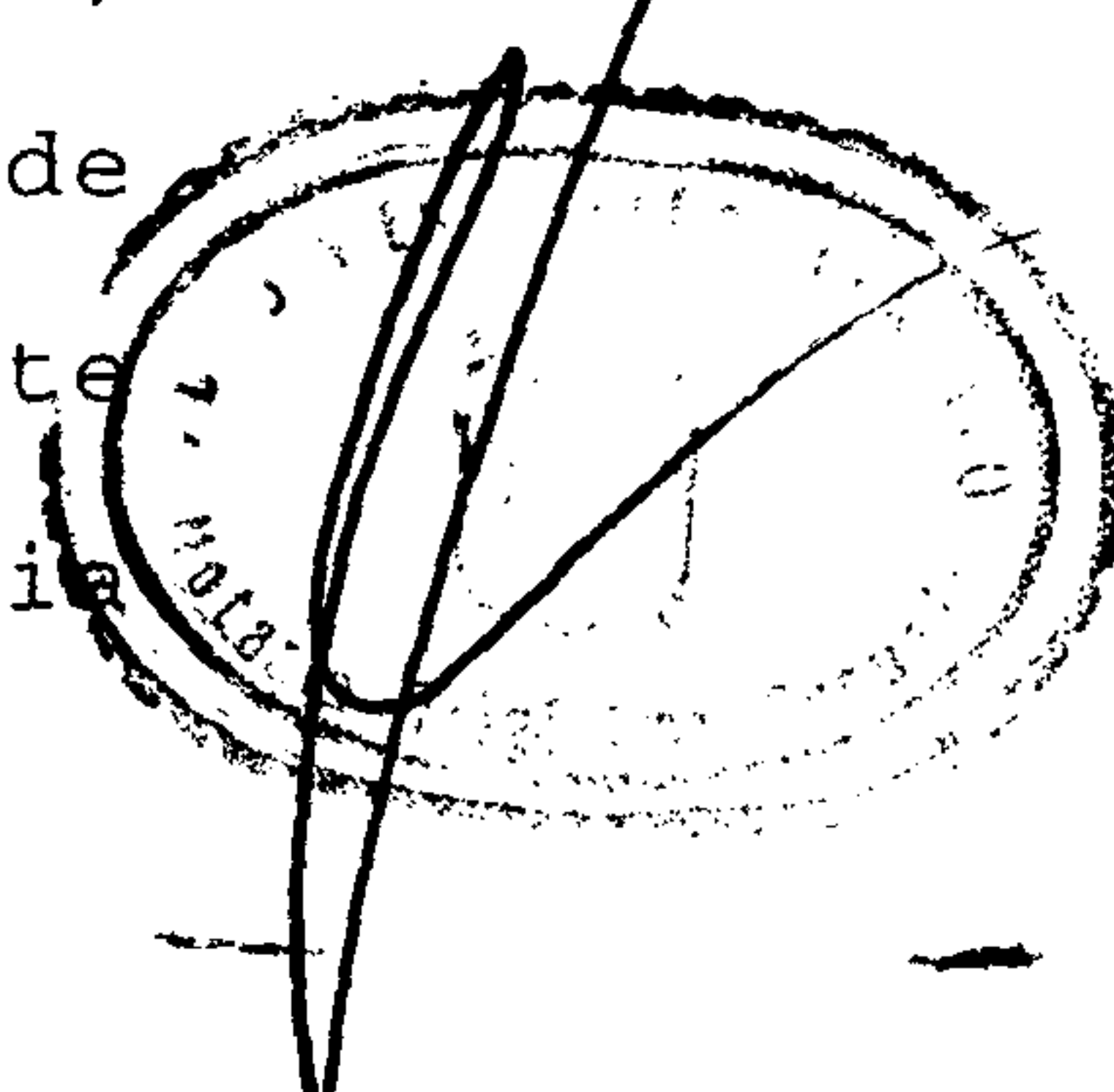
NES S.A. CONSTRUSA, en su calidad de

Gerente y como tal Representante Legal,

conforme lo justifica con la copia de

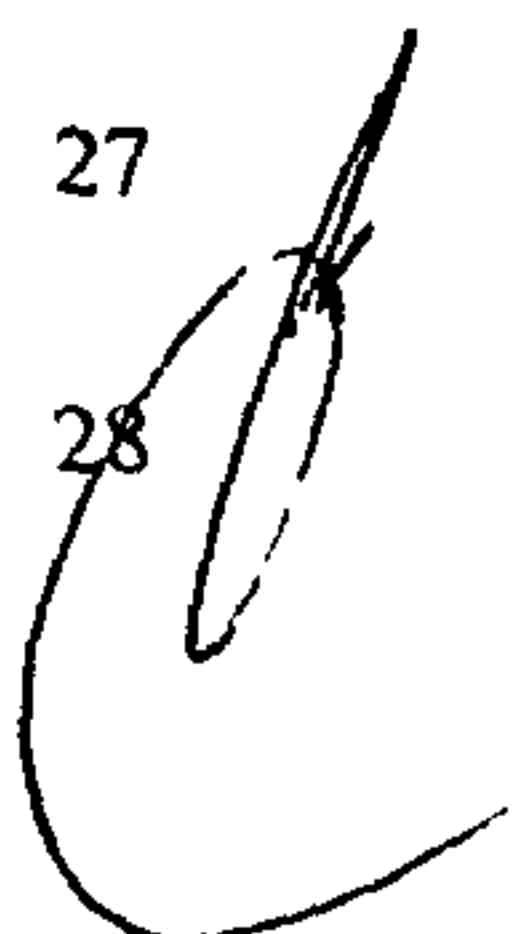
su respectivo Nombramiento debidamente

aceptado, inscrito y en plena vigencia



0.5459
Mis
Doc.
Refer

1 que me presenta y que se agrega como
2 documento habilitante al final de esta
3 escritura pública; quien actúa debi-
4 damente autorizada por la Junta Uni-
5 versal Extraordinaria de Accionistas en
6 sesión celebrada el día ocho de febrero
7 del dos mil dos, según consta del Acta
8 cuya copia certificada me exhibe para que
9 se incorpore como documento habilitante al
10 final de esta matriz; la compareciente
11 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
12 edad, con domicilio y residencia en esta
13 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
14 civil y necesaria para celebrar toda
15 clase de actos o contratos, y a quien de
16 conocerla personalmente doy fe; bien
17 instruida sobre el objeto y resultados de
18 esta Escritura Pública de RESCILIACIÓN,
19 CONVERSIÓN DE MONEDA, AUMENTO DE CAPI-
20 TAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZA-
21 DO Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que pro-
22 cede como ya queda indicado, con amplia y
23 entera libertad, para su otorgamiento la
24 compareciente me presenta la minuta que es
25 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
26 protocolo de Escritura Públicas a su car-
27 go díguese insertar una en la cual cons-
28 te la Resciliación, Conversión de Moneda,

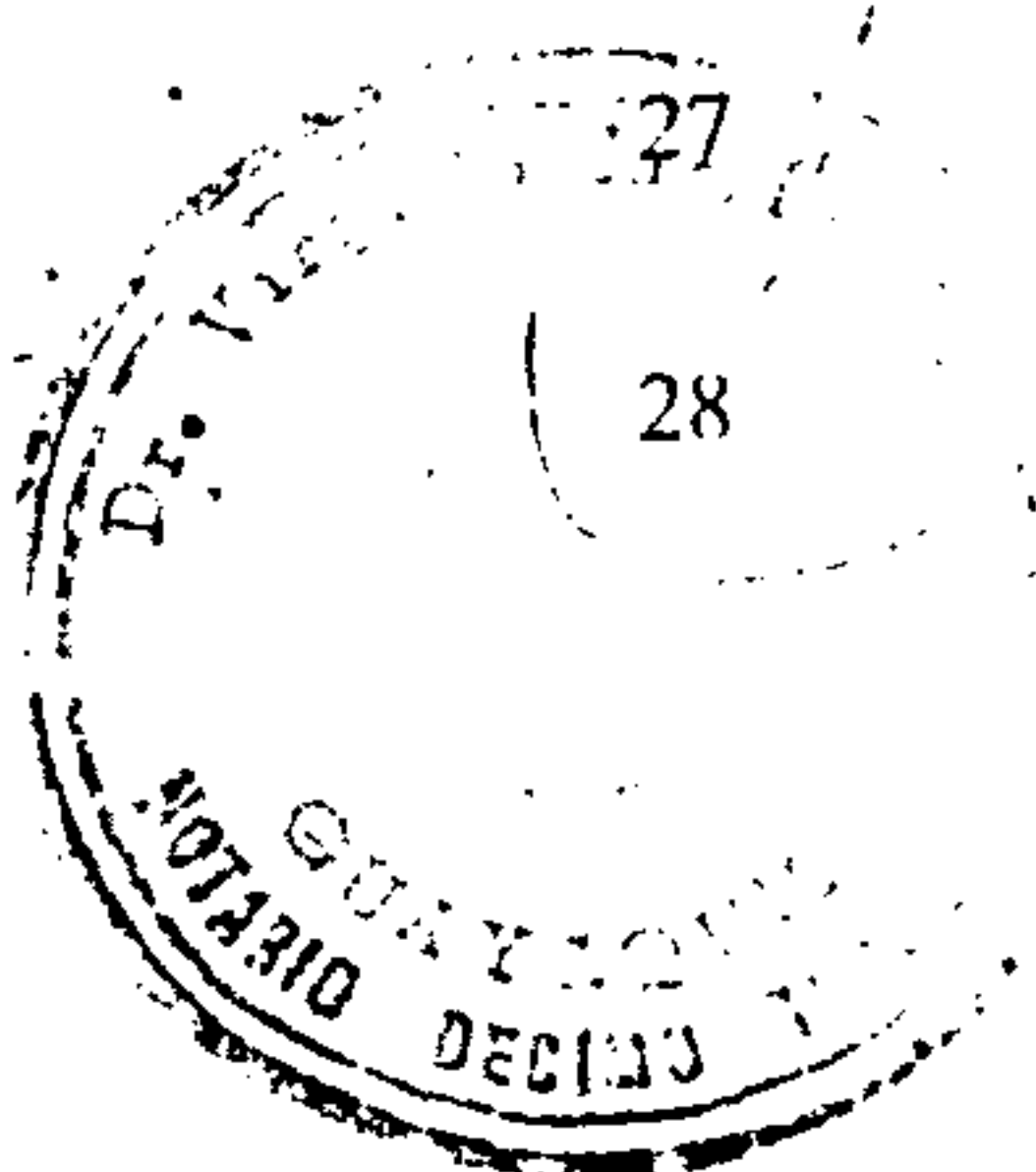




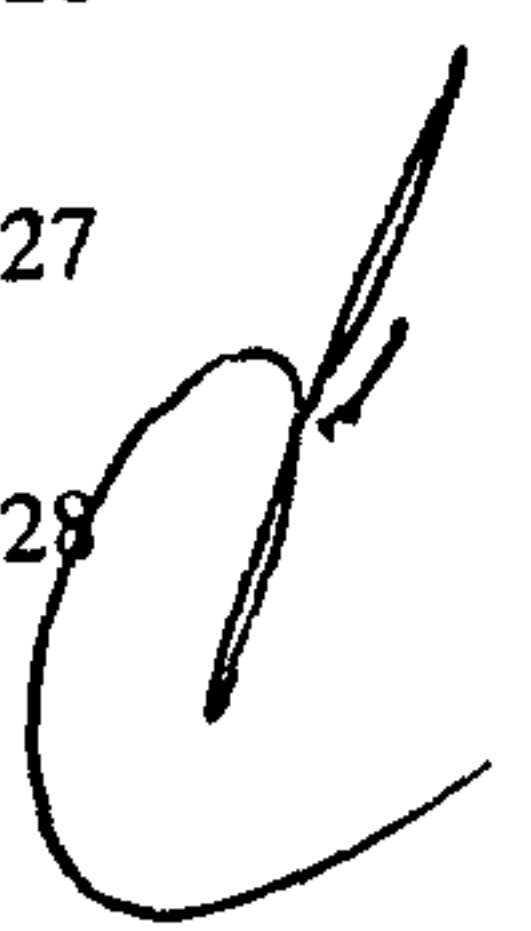
NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Ca-
2 pital Autorizado y Reforma de Estatutos
3 que se celebra al tenor de las siguiente
4 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIEN-**
5 **TES.-** Comparece al otorgamiento y suscrip-
6 ción de la presente escritura la señora
7 **MARJORIE MARIUXI CAMPOVERDE SALVATIERRA,** en
8 su calidad de Gerente de la Compañía
9 **INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES**
10 **S.A. CONSTRUSA.,** la funcionaria está fa-
11 cultada por expresas disposiciones estatu-
12 tarias y está legalmente autorizada por la
13 Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas de la referida Compañía, cele-
15 brada el día ocho de febrero del año dos
16 mil dos, para celebrar el presente instru-
17 mento.- **SEGÚNDA: RESCILIACIÓN.-** Ante el
18 Notario Décimo Tercero Interino del Cantón
19 Guayaquil, señor doctor Virgilio Jarrín
20 Acunzo, con fecha once de Abril del dos
21 mil dos; la compareciente otorgó escritura
22 pública de Conversión, Aumento de Capital
23 y Reforma Integral del Estatuto Social de
24 la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE
25 CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA, la misma
26 que habiendo sido presentada a la In-
27 tendencia de Compañías en Guayaquil para
28 su aprobación, ha sido observada, razón



1 por la cual se procede a dejarla sin
2 efecto y por consiguiente sin valor al-
3 guno, efectuando una nueva escritura en
4 los términos que a continuación se expre-
5 sa. **TERCERA: ANTECEDENTES.-** a) Por Es-
6 critura Pública otorgada en la ciudad de
7 Pedro Carbo el día treinta de diciembre de
8 Mil Novecientos Noventa y Tres, ante el
9 señor Notario Abogado Amando Correa Grano-
10 ble e inscripta en el Registro Mercantil
11 de la ciudad de Guayaquil el día quince de
12 marzo de mil Novecientos Noventa y Cinco,
13 se constituyó la Compañía INMOBILIARIA Y
14 COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRU-
15 SA, con un Capital de Cinco Millones de Su-
16 cres; b) La Junta General Universal Extraor-
17 dinaria de accionistas de la Compañía
18 INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES
19 S.A. CONSTRUSA celebrada el día ocho de
20 febrero del dos mil dos, resolvió: **b.UNO)**
21 Efectuar la conversión de la moneda expre-
22 sada en sucres de Capital de la Compañía,
23 de conformidad a lo estipulado en la Ley
24 de Transformación Económica del Ecuador y
25 aumentar el valor nominal de las acciones;
26 **b.DOS)** Aumentar el Capital suscrito y fi-
27 jar el Capital autorizado; **b.TRES)** Refor-
28 mar sus Estatutos Sociales; y, **b.CUATRO)**

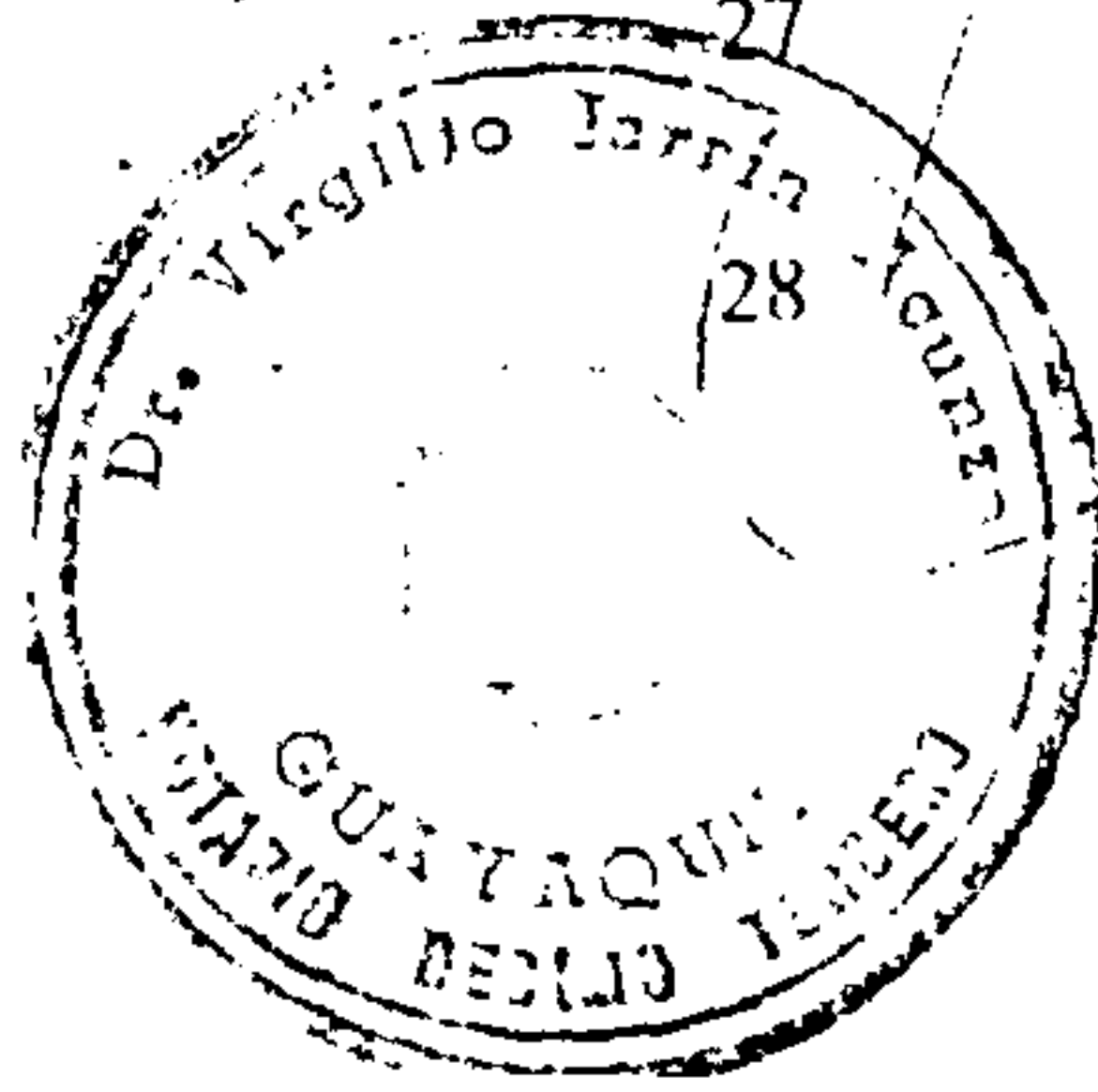




NOTARIA 13ra.7
GUAYAQUIL

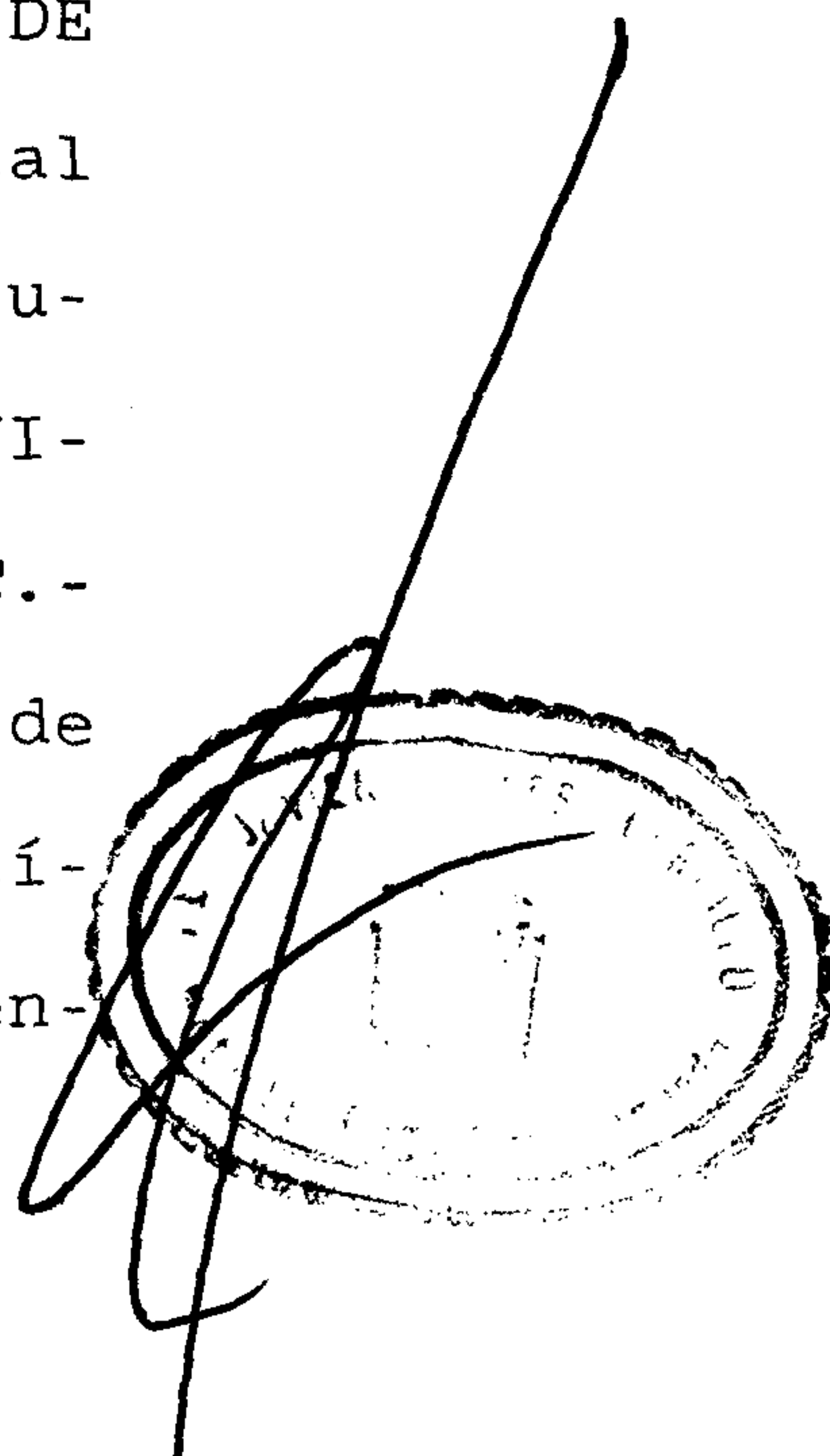
Dr. Virgilio Jarrin Acunza

Abogado



0000004

1 Autorizar al Representante Legal para que
2 otorgue la Escritura correspondiente y
3 cumpla con los trámites de ley para per-
4 feccionar las resoluciones de la Junta Ge-
5 neral Universal Extraordinaria.- CUARTA:
6 DECLARACIONES.- Presupuestos estos antece-
dentes, la señora Marjorie Mariuxi Campo-
verde Salvatierra en su calidad de Gerente
de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE
CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA, por expresa
voluntad de la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de dicha Com-
pañía, reunida el ocho de Febrero del dos
mil dos y en cumplimiento de lo acordado
en ella, declara: A.- Que se efectúa la con-
versión de la moneda expresada en el Capi-
tal de la Compañía y que las acciones ten-
drán el valor de un dólar de los Estados
Unidos de América, cada una; B.- Que se aumen-
ta el capital suscrito en la suma de OCHO-
CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD\$800.00) y se fija el Capital
Autorizado de la Compañía hasta por la su-
ma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
DOS DE AMERICA (USD\$2,000.00); y, C.-
Que se reforman los Estatutos Sociales de
la Compañía, específicamente en los artí-
culos Quinto Y sexto, con el texto y sen-

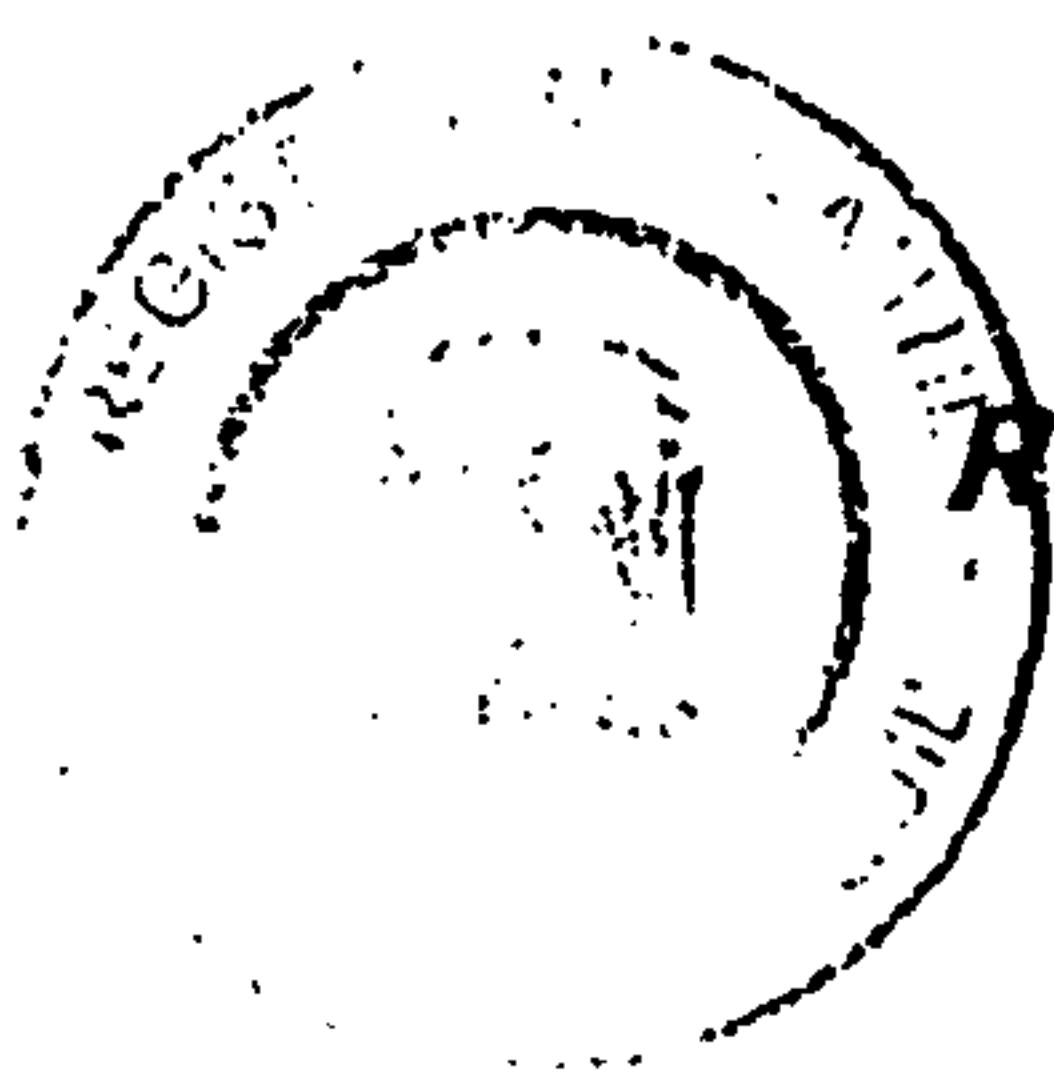


1 tidos determinados en el Acta de Junta
2 General Universal Extraordinaria de accio-
3 nistas mencionada.- **QUINTA: DECLARACIÓN JU-**
4 **RAMENTADA.-** La Gerente, señora Marjorie
5 Mariuxi Campoverde Salvatierra, declara
6 bajo la gravedad del juramento que los
7 pagos efectuados por el aumento de Capital
8 han sido afectivos y que los valores pa-
9 gados por los accionistas fueron deposi-
10 tados en la Caja de la Compañía. También
11 declara bajo juramento la Gerente de la
12 Compañía, INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONS-
13 TRUCCIONES S.A. CONSTRUSA, que no es con-
14 tratista de obras públicas con el Estado
15 Ecuatoriano tampoco tiene obligaciones pen-
16 dientes con el Instituto Ecuatoriano de
17 Seguridad Social.- **SEXTA: DOCUMENTOS.-**
18 Además de insertar el texto del acta co-
19 rrespondiente de la Junta General Univer-
20 sal Extraordinaria de Accionistas a que se
21 hace referencia en este instrumento,
22 incorpore señor Notario, el nombramiento
23 debidamente inscripto de la Gerente de la
24 Compañía con el que legitimo mi perso-
25 nería. Cumpla usted, señor Notario con los
26 demás requisitos de ley para la perfecta
27 validez de este instrumento (firmado).-
28 Kléber Peñafiel Cervantes.- Abogado.-

0000005

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA**; a favor de **MARJORIE MARIUXI CAMPOVERDE SALVATIERRA**; de fojas **38.514 a 38.516**, Registro Mercantil número **6.832**, Repertorio número **10.272**.- Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.-Se tomó nota de este Nombramiento a foja **29.339** del Registro Mercantil del **2.001** al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 10272
LEGAL: CAROLINA MEJIA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SONIA VENEGAS
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
PAGO POR ESTE TRABAJO
\$: 13,38

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 364 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia presente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe en su totalidad. Guayaquil, Julio 17/2003.



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil



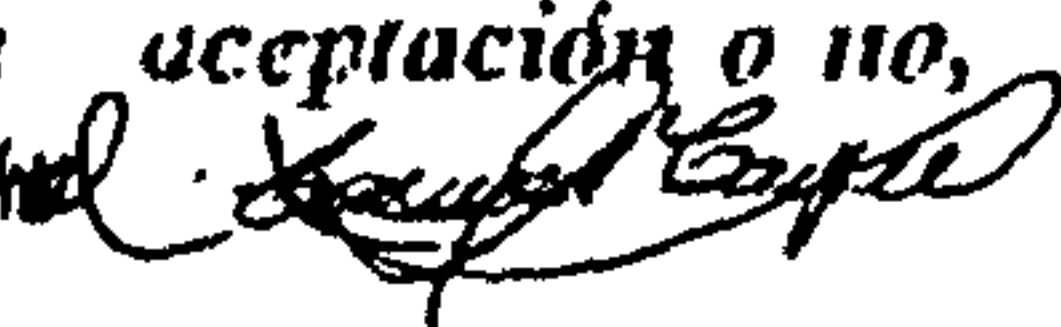
Guayaquil, 09 de Febrero del 2.002

Señor

MARJORIE MARIUXI CAMPOVERDE SALVATIERRA,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle, que en la Junta Universal de Accionistas de la Empresa INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S. A. CONSTRUSA celebrada el 8 de Febrero de los corrientes por el voto unánime de los concurrentes, Ud. fue elegida GERENTE, de la Compañía por el período estatutario de CINCO años contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, en remplazo del señor Ovidio Lobertí Campoverde Calderón, quien fue nombrado para desempeñar el mismo cargo el 28 de julio de 1999, e inscripto su nombramiento el 23 de Marzo del 2.001, a folios 293391, del Registro Mercantil N° 6573 del Repertorio N° 8561, en el ejercicio de sus funciones usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de forma individual.

La Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S. A. CONSTRUSA se constituyó en la ciudad de Pedro Carbo, mediante Escritura pública celebrada el día 30 de Diciembre de 1993/ ante el señor Notario Abogado Amando Correa Granoble e inscripta en el Registro Mercantil del cantón el día 15 de marzo de 1995 Particular que pongo en su conocimiento. Para su aceptación o no, del cargo, dignese vernos conocer su deseo. LO ENMENDADO: Vale. 

AFENTAMENTE.

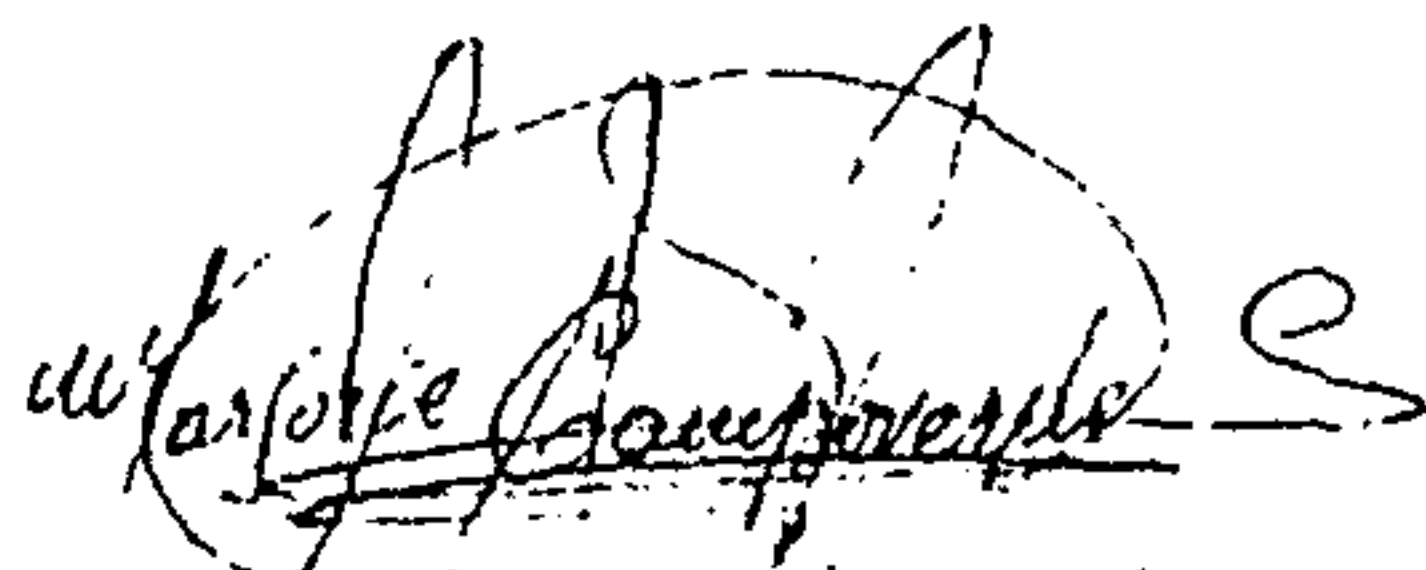

Ab. Amando Correa Granoble
SECRETARIO AD-HOC.

Razon de Aceptación:- En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía
Inmobiliaria y Comercial de Construcciones S. A. Construsa

Guayaquil

9 de Febrero del 2.002

Dirección: 10 de Agosto y la Octava.



Sra. Marjorie Mariuxi Campoverde Salvatierra
C.I. N° 091672319-0



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S. A. CONSTRUSA.

En la ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía Inmobiliaria y Comercial de Construcciones S. A. Construsa, en el local social de la Compañía ubicado, en la Avda. veinticinco de julio y Avda. La Floresta. Al tenor de lo dispuesto en la ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presente los accionista de la Compañía a saber: Marjorie Mariuxi Campoverde Salvatierra, propietaria de 2.425 acciones de Un Mil sucres (U.S. \$ 0.04) cada una; Jorge Ovidio Campoverde Salvatierra, propietario de 2.425 acciones de Un Mil sucres (U.S. \$ 0.04) cada una; Carlos Roberto Lachira Martillo, propietario de 100 acciones de Un Mil sucres (U.S. \$ 0.04) cada una; y, Orly Xavier Peña Villacrés, propietario de 50 acciones de Un Mil sucres (U.S. \$ 0.04) cada una; preside la Junta el titular de la presidencia Señor Carlos Roberto Lachira Martillo y la Gerente señora Marjorie Mariuxi Campoverde Salvatierra asume la Secretaria de la Junta, y procede a formar un listado de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido la secretaria informa que ha esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del Capital social de la Compañía que asciende a la suma de Cinco Millones de sucres (U. S. \$ 200.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quorum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa. deberán los señores accionistas ceñirse a lo que determina el artículo 238 de la Ley de Compañías en vigencia, por lo que , deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando todos los accionistas presentes, que están conforme y dan su aprobación a los puntos a tratarse en esta sesión y que son: 1.- Conversión de la moneda expresada en el Capital de la Compañía y aumento del valor nominal de las acciones; 2.- Aumento del Capital suscrito y fijación del nuevo Capital autorizado de la Compañía; 3.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía; y 4.- Autorización a la Gerente de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General universal Extraordinaria de accionistas. siendo las 14H:00 de este día, el Presidente Carlos Roberto Lachira Martillo, declara formalmente constituida la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.- Conversión de la moneda expresada en el Capital de la Compañía y aumento del valor nominal de las acciones. El Presidente de la Junta manifiesta que la Ley para la Transformación Económica del

8/02/02



Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2002 y publicada en el Registro Oficial N° 34 del 13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; siendo necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes; por tanto propone que el capital suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y que las acciones que actualmente son cinco mil, de un valor de un mil sucres cada una, se convirtan en doscientas acciones de Un dólar 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar al Presidente, delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelven aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero con el nuevo valor en dólares.

2.- Tratado el primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dió el Presidente, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

2.a.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de Ochocientos Dólares U.S.A. (U.S. \$ 800.00) el que estará dividido en Ochocientas (800) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar 00/100 (U.S. \$ 1.00) cada una;

2.b.- Aprobar que las nuevas acciones se paguen por lo menos en un 25% del valor de cada una de ellas, en numerario;

2.c.- Al momento de suscribir las nuevas acciones, los accionistas declaran que renuncia a su derecho preferente, por lo que las nuevas acciones son suscritas de la siguiente manera: la señora Marjorie Mariuxi Campoverde Salvatierra suscribe 388 nuevas acciones de Un dólar U.S. A. cada una, pagando el 25% de cada una de ellas, por lo que deposita en Caja la suma de \$ 97.00 dólares U.S.A.; el señor Jorge Ovidio Campoverde Salvatierra, suscribe 388 nuevas acciones de Un Dólar U.S. A. cada una, pagando el 25% de cada una de ellas, por lo que, deposita en Caja la suma de \$ 97.00 dólares U. S.A.; el señor Carlos Roberto Lachira Martillo, suscribe 16 nuevas acciones, pagando el 25% de cada una de ellas, por lo que deposita en Caja la suma de \$ 4.00 dólares U.S.A.; y ; el señor Orly Xavier Peña Villacrés, suscribe 8 nuevas acciones pagando el 25% de cada una de ellas, por lo que deposita en Caja la suma de \$ 2.00 dólares U.S.A., los suscriptores declaran y se comprometen a que el pago de los 75% restante de cada una de las acciones suscritas, las cubrirán en el plazo de Un año a partir de la fecha.- La Junta General Universal Extraordinaria, decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago hecha; resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de Capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital

Social.- Con el presente aumento de Capital, las acciones quedan distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Ac/ Anter.	Ac/ Nuevas	Total	%
Marjorie M. Campoverde S.	97	388	485	48.5
Jorge O. Campoverde Salvatierra	97	388	485	48.5
Carlos R. Lachira Martillo	4	16	20	2.0
Orly X. Peña Villacrés	2	8	10	1.0
	200	800	1.000	100

0000007

La Junta procede a tratar lo referente al aumento del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad, fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 2,000.00)

3.- Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General Universal Extraordinaria, a pedido del Presidente aprueba también por unanimidad el nuevo texto de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, que dirán lo siguiente:

"CAPITULO SEGUNDO.- CAPITULO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-" *El Capital autorizado de la Compañía es de Dos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El Capital suscrito de la Compañía es de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América; que está dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar U.S.A. cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.*

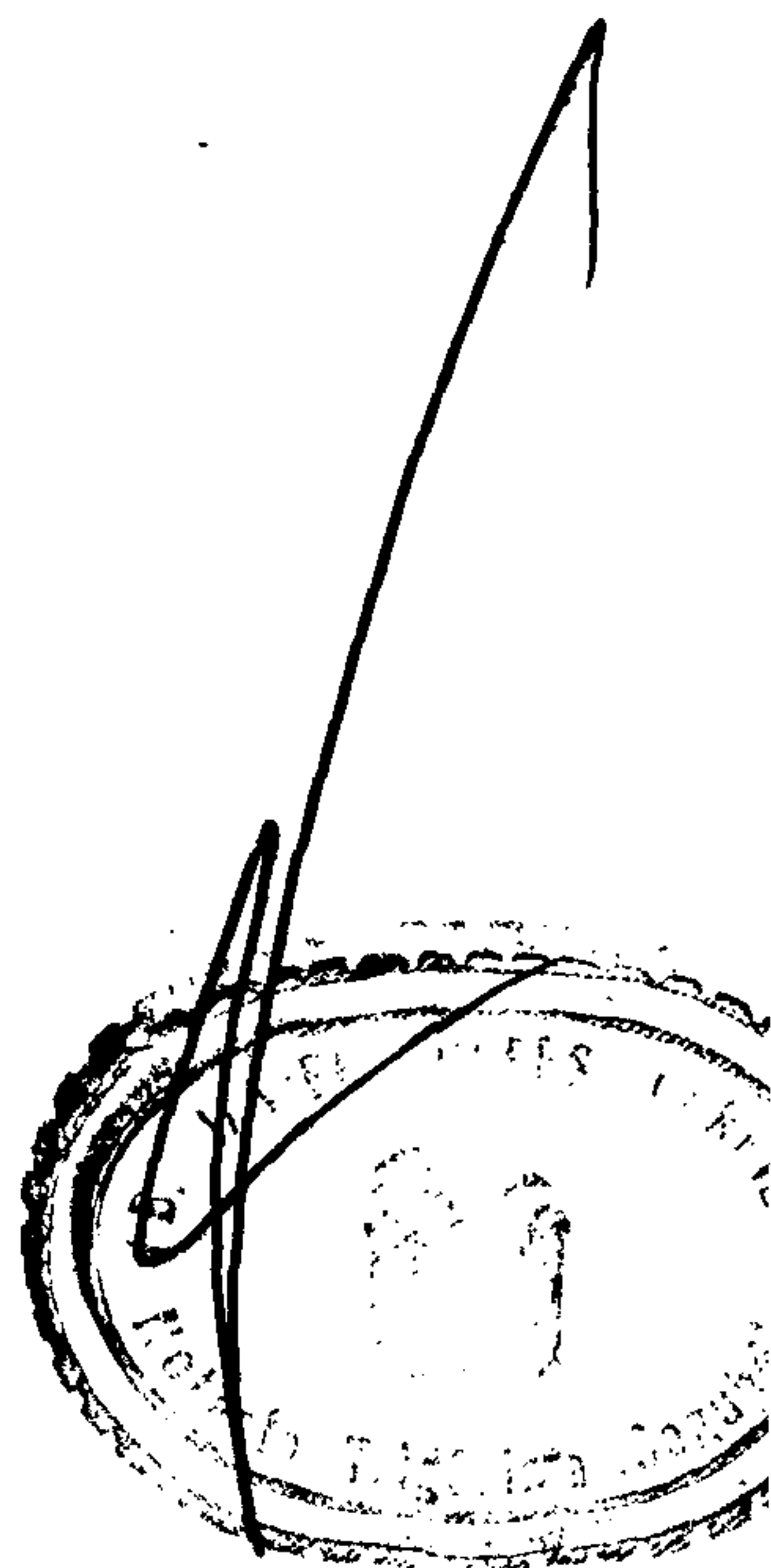
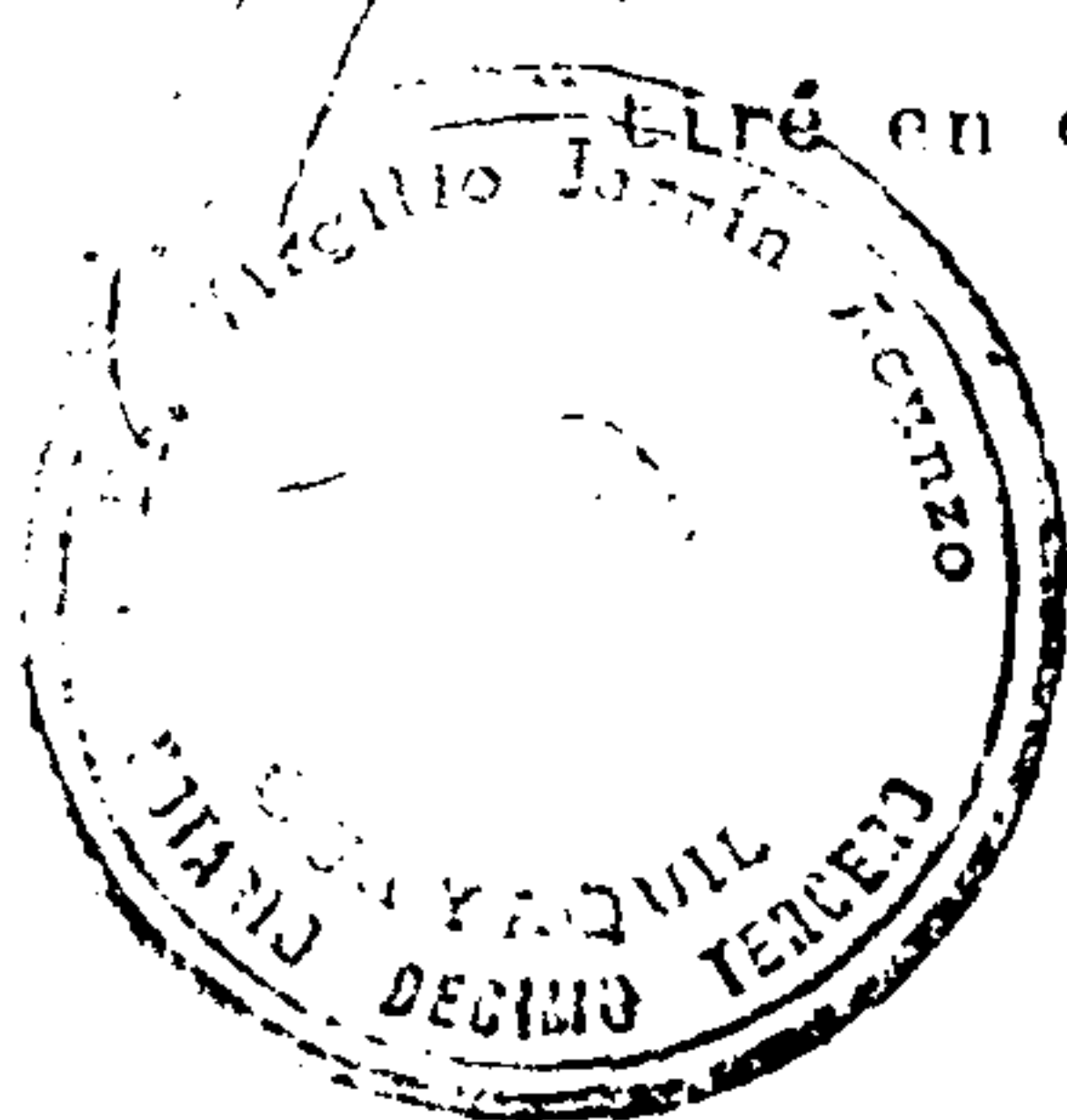
ARTICULO SEXTO:- *Las acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero uno a la Mil inclusive, y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la Compañía.*

La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior.

4.- Por último, la Junta General Universal de Accionistas, autoriza de manera amplia y suficiente a la Gerente para que celebre la correspondiente Escritura Pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan ; b.- Copia certificada del Acta firmada por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad de los presentes, sin observación alguna. El Presidente levanta la sesión a las 16H:00 de la misma fecha, después de comprobar que el Acta ha sido firmada por los concurrentes.- F).- Marjorie M. Campoverde Salvatierra.- F).- Jorge O. Campoverde Salvatierra.- F).- Carlos R. Lachira Martillo F).- Orly X. Peña Villacrés.- LO CERTIFICO.-

CERTIFICO:- Que la copia que antecede es igual a su original, el cual reposa en los archivos de la secretaria de la Compañía y al cual me remitiré en caso necesario.- LO CERTIFICO.-

Marjorie M. Campoverde
Sra. Marjorie M. Campoverde Salvatierra
SECRETARIA- GERENTE.





NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Abogado

1 Registro número dos mil ochocientos no-
2 venta y ocho".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-
3 Quedan agregados a mi Registro el Nombra-
4 miento de la Representante Legal de la
5 COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONS-
6 TRUCCIONES S.A. CONSTRUSA, y la copia
7 certificada del Acta de Junta Universal
8 Extraordinaria de Accionistas de dicha
9 empresa.- La otorgante me presentó sus
10 respectivos documentos de identificación
11 personal.- Leída que le fué la presente
12 escritura, de principio a fin y en alta
13 voz por mí el Notario a la intervi-
14 niente, ésta la aprobó en todas y cada
15 una de sus partes, se afirmó, ratificó y
16 firma, en unidad de acto y conmigo el
17 Notario de todo lo cual DOY FE

00000008

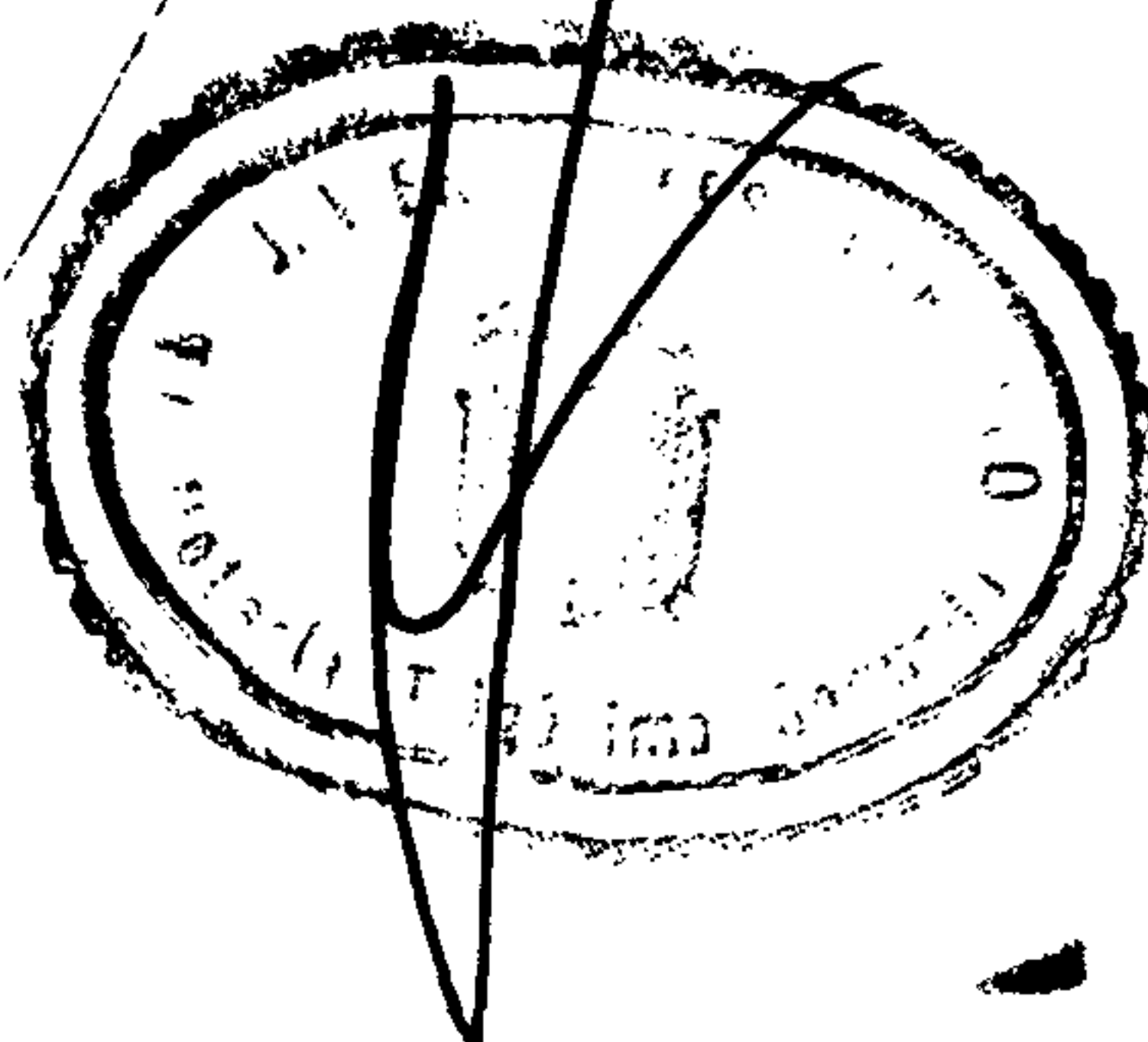
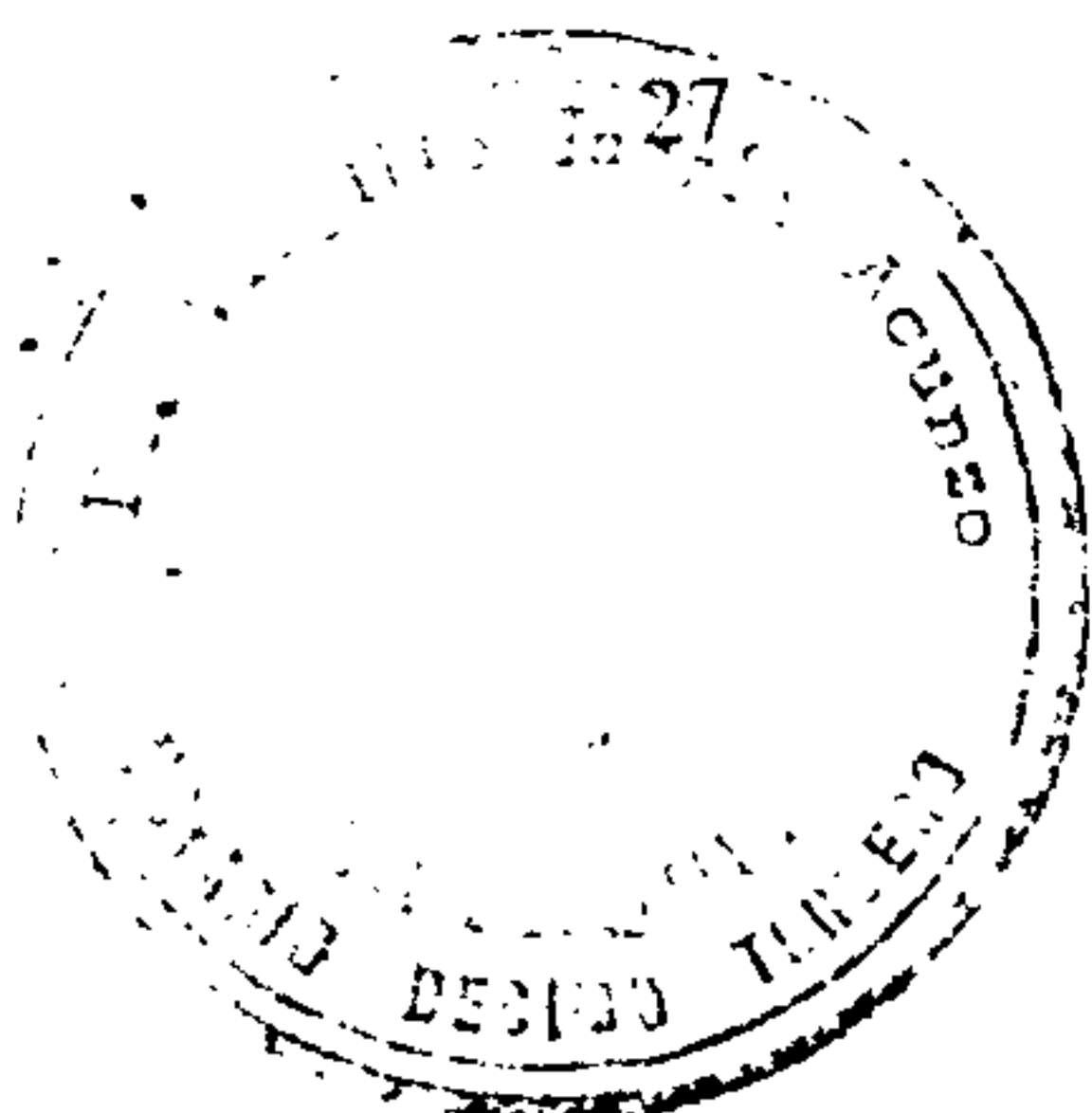
20 X *Marjorie Mariuxi Campo Verde Salvatierra*
21 p) COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE
22 CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA

23 f) SRA. MARJORIE MARIUXI CAMPOVERDE SALVATIERRA.
24 GERENTE

25 C.C.# 091672319-0.

26 C.V.# 117-0246

RUC.# 0991393366001



Se otorgó ante mí, y en fé de ello cconfiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de Septiembre del año dos mil tres.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la resciliación, conversión monetaria, aumento de capital, fijación de nuevo capital autorizado y reforma estatutos que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de fecha 11 de Abril del 2002.- Guayaquil, 9 de Septiembre del 2003.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

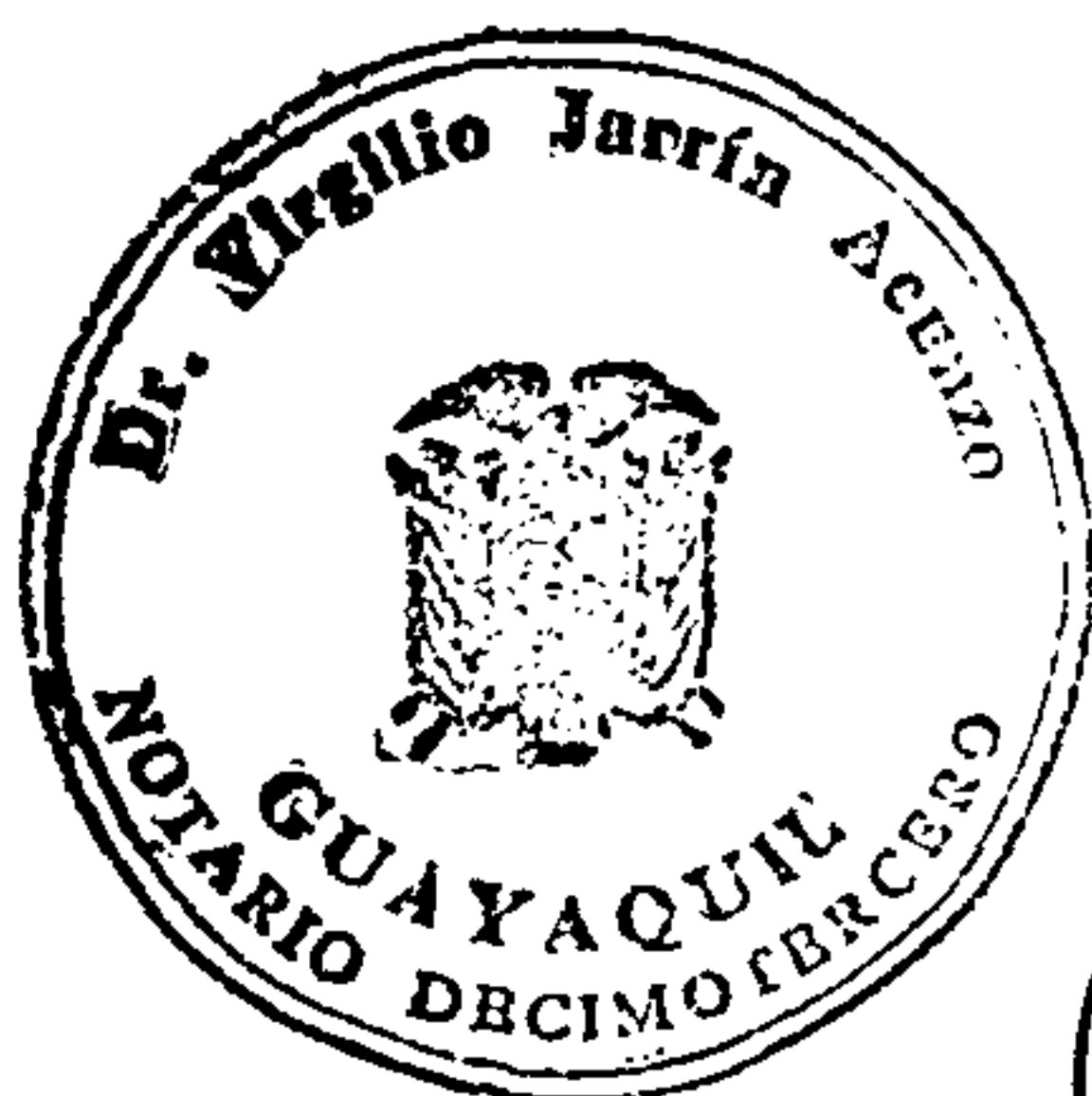
Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura respectiva la resolución No. 03-G-DIC-0007680, de fecha once de Diciembre del dos mil tres, que aprueba la Resciliación, Conversión de Moneda, Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. CONTRUSA, suscrita por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Pedro Carbo, 5 de Febrero del 2004.- EL NOTARIO.-



Dr. Amando A. Correa Granobla
Dr. Amando A. Correa Granobla
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

0000009

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0007680 de fecha 11 de diciembre del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen.- Guayaquil, 6 de febrero del 2004.



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

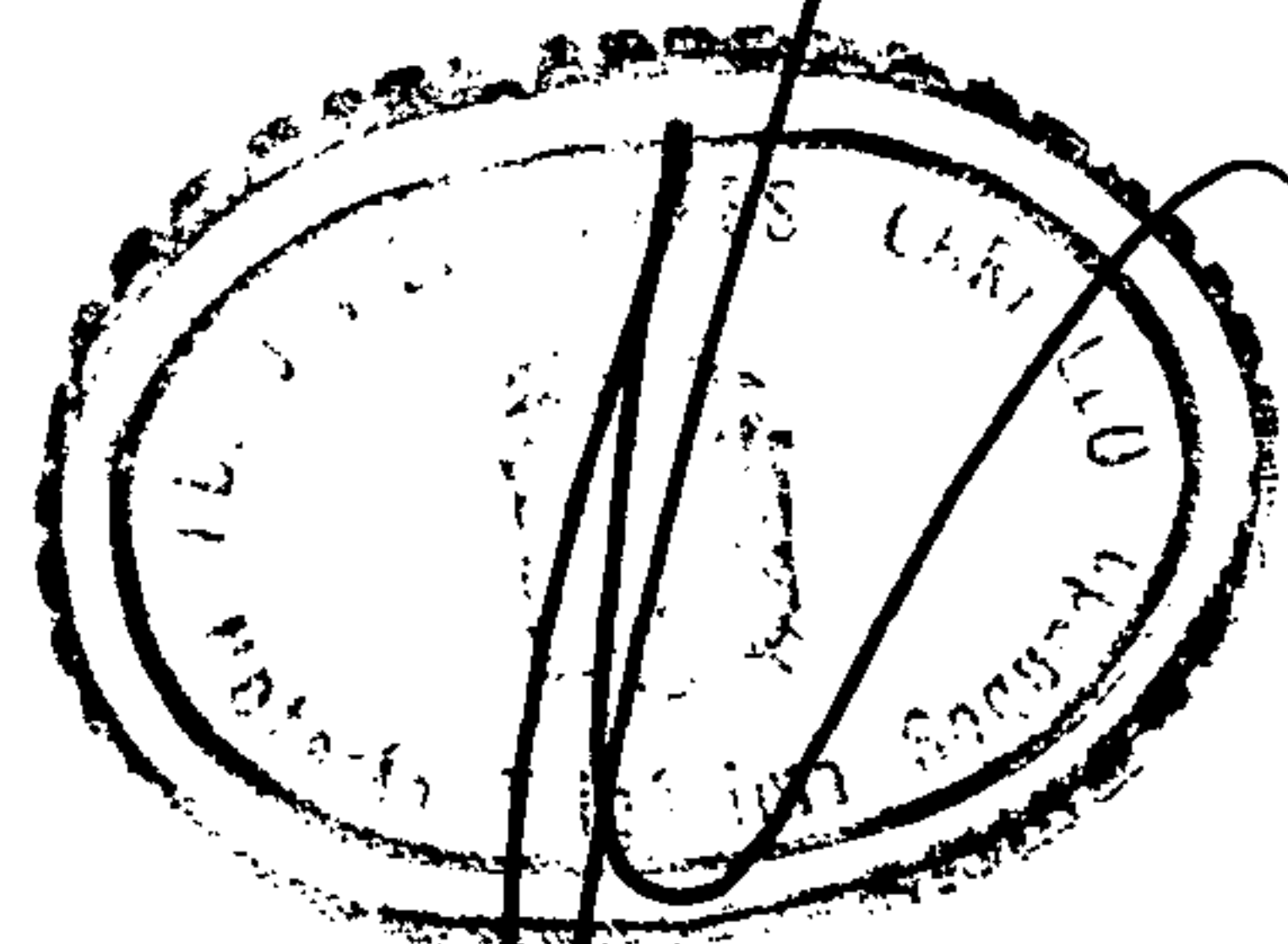
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-DIC-0007680, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 11 de Diciembre del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUSA, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito; y Reforma del Estatuto, de fojas 16.147 a 16.162, Número 2.441 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.915 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Febrero del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN No.90777
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR:MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION:MARGARITA CASTRO
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR:



"De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2338, de Marzo de 1979, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Once folios, es exacto el documento que me exhibe."

Carrizosa,

26 AGO 2004

Ab. Nelson Javier Torres Carrillo
Notario Titular Segundo
Santiago de Guayaquil

